

XV Circunscripción Judicial Consejo de Administración



RESOLUCION Nº: 048 /2.024.-

SALTOS DEL GUAIRA, 03 de Junio del 2.024.-

VISTO: La Nota U.O.C. Nº 25/2.024 de fecha 29/05/2.024 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria correspondiente al PAC/ID Nº 447.513 y la autorización para realizar la licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y;

CONSIDERANDO:

QUE, El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú del Ejercicio Fiscal 2.024 y la necesidad de realizar la Convocatoria para la "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS - PLURIANUAL", del PAC/ID N° 447.513, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

QUE, se examina que el proyecto presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contiene las especificaciones técnicas generales, las características, calidad de los bienes solicitados y la descripción de los procedimientos necesarios para la obtención de los resultados pretendidos por la correspondiente licitación, además prioriza las necesidades emergentes de la gestión funcional del Poder Judicial, y su contenido cumple con los recaudos técnicos y legales que la valida como Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado y propuesto en el marco de la perspectiva institucional de la utilización eficiente del presupuesto asignado, para un mejor acceso a la justicia, en la búsqueda de generar calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios en general, en cumplimiento a los planes estratégicos de la Circunscripción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANUNDEYÚ RESUELVE:

ART. 1°

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC/ID Nº 447.513/2.024, para la RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS - PLURIANUAL, de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.

cuyal

VALBOVINO MAIDANA ALCARAZ

Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez

Consejo de Administración

HEZ CO

Miembro Consejo de Administración

Carlos Dominguez Folon

Abg. Custavo H. Britez M.

sejode Administración

ART 3° AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

ART 4° ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese. --

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ Secretario Consejo de Administración Abg. Edith P. Martínez Miembro Conselo de Administración Consujo du Acminiarración

Abg. Cistavo H. Brivez M. Consejo de Administración

MINISTRACIO